



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



EXPTE: 2024/354001/006-002/00001

Área promotora: Cultura, Turismo y Patrimonio

CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES¹ PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO²

<p>A. 1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)</p>	<p>La actuación va a consistir en la rehabilitación de la Sala Rosa, ubicada en el Palacete Torcuato, una estancia con una dimensión en planta de 7 x 3.50 m, denominada así por el color de las pinturas al fresco de "decoración clásica" que alberga en su interior, tanto en los paramentos verticales como horizontales, de gran valor artístico y patrimonial.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	1/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)		TIPO DE DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN	AUTOR/ES	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
		Junio 2021	Sebastián Rodríguez González		
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		<p>La finalidad perseguida es cubrir la demanda cultural y patrimonial del municipio, ya que no existe ningún centro de interpretación de la Burguesía Minera en nuestro entorno ni tampoco en la comarca y por otro, se preservaría el Patrimonio Cultural y Arquitectónico del casco antiguo de la localidad, con la rehabilitación de este espacio "singular", como es una sala palaciega de la época cubierta de pinturas en todas sus paredes y techo con "decoración clásica", mejorando así la calidad de vida de la población y de sus visitantes.</p> <p>Con su consecución, se contribuiría al objetivo general previsto en este tipo de ayudas, mediante la conservación, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural y social, así como de la sostenibilidad del tejido productivo, turístico, contribuyendo en gran medida a la sostenibilidad social, económica y medioambiental del entorno, fomentado el manejo sostenible de recursos y el fortalecimiento de la estructura económica y del capital social del Levante Almeriense.</p> <p>En el marco de las competencias municipales, el art. 25.2.a) de la Ley 7/85 considera como competencias Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. <u>Protección y gestión del Patrimonio histórico</u>. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. <u>Conservación y rehabilitación de la edificación</u>. Así como 25.2.m) <u>Promoción de la cultura y equipamientos culturales</u>.</p>			
A.5 CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)		CPV	45454100-5	trabajos de restauración	
		CNAE			
A.6. LOTES (cláusula 1.D)	Descripción de los lotes				
	Limitación de los lotes				
	Oferta integradora. Lotes afectados				
A.5. LOTES (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN	Para garantizar la correcta prestación de todos los trabajos, teniendo en cuenta el carácter de los trabajos, se considera adecuado que no se divida en lotes justificándose en la necesidad de coordinar conjuntamente las actuaciones, ya que la división en lotes redundaría en una gestión deficiente de los trabajos y un escaso interés comercial para los licitadores de cada uno de los lotes por separado.			
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)	SI	La entidad adjudicataria tendrá prohibido acceder, visualizar, copiar, grabar, alterar, comunicar y/o realizar cualquier acto que ponga en peligro o vulnere la confidencialidad y/o seguridad de los datos personales de los que es responsable el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, y a los que pueda			

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	2/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



	<p>acceder de forma involuntaria con motivo de la ejecución de este contrato formalizado entre ambas partes.</p> <p>Esta prohibición es extensible a la totalidad de los datos personales responsabilidad del Ayuntamiento, con independencia del tipo de canal o soporte mediante el que sean tratados, siendo responsable la entidad adjudicataria del incumplimiento de tal prohibición por parte de sus trabajadores durante la ejecución del servicio. El deber de secreto y confidencialidad subsistirá con posterioridad a la extinción del contrato.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	3/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



B.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	63.036,16 €		
B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO) (cláusula 3.B)	52.096,00 €		
B.3. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	2024	336.632.01	
B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR	90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA	Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA fecha 24/06/2024. Expediente: TR2020 / AL04 / OG1PP1 / 016	
	CÓDIGO PCSP/BDNS (en el caso de proyectos financiados por fondos UE)	0000026596	
	NORMATIVA REGULADORA	Orden de 23 de noviembre de 2017 bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.	
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía,	
C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local. (En virtud de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 21/06/2023. BOP 30/06/2023)		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Concejalía de Turismo; Área de contratación.		

Código Seguro De Verificación	ZX0/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	4/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZX0%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	Lugar web: www.cuevasdelalmanzora.es Enlace a perfil del contratante https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=cuevasdelalmanzora Enlace a perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del sector público: https://contrataciondeestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfjU1JTC3ly87KiCIKL0JznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CMTA0M9s1QNzHxMzNMDyY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtycx0BgXiVZQ!!
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público
C.4. (en su caso) EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (incluidas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)	Ninguna	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	ABIERTO	
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	URGENCIA	X Motivada en la necesidad de ultimar al procedimiento de contratación con la mayor celeridad a fin de llegar al plazo de ejecución máximo permitido de 31/03/2024. Y ello es así puesto que desde el servicio de contratación no se ha podido iniciar antes este expediente al estar inmersos en los expedientes de contratación de los fondos Next Generation y no es que por dicho motivo se reste importancia al expediente que ahora nos ocupa sino que el resto de expediente gozan de preferencia en su tramitación por tener plazo de ejecución anterior (en la actualidad se están ejecutando obras en el edificio Torcuato Soler Bolea bajo el programa PIREP, que tienen que estar terminadas a 31/12/24; en el mercado de abastos, bajo el plan de modernización de mercados que también tienen que estar terminadas a 31/12/2024 y un plan de sostenibilidad turística que contempla al menos 18 actuaciones, de las cuales el 30% tiene que estar ejecutado a 31/12/2024).

D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	TRECE (13) días naturales, a contar desde la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
--	--

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	5/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO

E. PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 32)	TRES MESES. En todo caso, debe estar finalizado a fecha 31/03/2025.
--	--

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A.3)	Las personas jurídicas y físicas deberán aportar documentación acreditativa de estar dadas de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones o último recibo adjuntando declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto
--	--

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.6) A incluir en sobre A)	ECONÓMICA	<p>Mediante acreditación en el DEUC,</p> <p>a) Acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de obras, referido al mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes -. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas.</p> <p>La acreditación de este requisito se realizará al tiempo de la adjudicación, al licitador propuesto como adjudicatario, como regla general mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.</p> <p>En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECE), acreditará las condiciones de solvencia del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.</p>
--	-----------	--

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	6/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



	TÉCNICA	<p>Mediante acreditación en el DEUC</p> <p>Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes ejecutadas en los últimos diez años. Se entenderá por “contratos similares” aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas unidades de obra sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote o contrato al que se concurre y su importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% Valor estimado del contrato, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita.</p> <p>La acreditación de este requisito se realizará al tiempo de la adjudicación, al licitador propuesto como adjudicatario</p>			
	H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.A.7)	<table border="1"> <tr> <td>TAREAS CRÍTICAS</td> <td>MOTIVACIÓN</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> </tr> </table>	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN	No aplica
TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN				
No aplica					

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	7/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



<p>I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA OBRA (cláusula 9.C)</p>	<p>PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, el exigido en el PCAP tipo)</p>	<p>Los perfiles de los miembros del equipo de trabajo deberán cumplir los requisitos, en cuanto a titulación y experiencia, que se indican a continuación:</p> <p>1.- El equipo de trabajo deberá estar integrado por un mínimo de un/a conservador/a-restaurador/a con experiencia acreditada, de más de tres años, en intervenciones sobre pintura mural en gran formato, así como de yeserías o elementos decorativos, siendo además el coordinador/a del equipo de trabajo, al que se exigirá adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar presente en todo momento de la ejecución de los trabajos y a disposición de la unidad responsable del contrato, <p>Las titulaciones oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional, emitidas por los centros de Educación Superior de España podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomaturas de las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica 1/1990). • Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en conservación-restauración de Bienes Culturales (Ley 11/1983, de Reforma Universitaria y Real Decreto 1432/1990). • Licenciatura en Bellas Artes con itinerario curricular en conservación restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica 6/2001. Ley de Reforma Universitaria y Ley Orgánica de 4/2007). • Titulación Superior en conservación-restauración de Bienes Culturales, impartido en las Escuelas Superiores de Conservación Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica 2/2006). • Grado universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica 6/2001 y Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales). • Grado universitario en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos)".
--	---	---

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	8/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



		MATERIALES	<p>El adjudicatario queda obligado a aportar la maquinaria y todos aquellos medios auxiliares, incluidos medios de elevación, que sea preciso para la buena ejecución del trabajo en los plazos convenidos. Entre ellos, se encontrarían, no sólo andamios, material para el acotamiento y señalización de espacios, instalaciones auxiliares de iluminación, sino también material de laboratorio, informático y material fungible necesario para la restauración.</p> <p>La instalación de los medios auxiliares incluye también los certificados de aptitud del montaje y uso de los mismos, necesarios conforme a la legislación vigente.</p> <p>El adjudicatario será responsable del acopio, transporte, descarga, guarda y manipulación de dichos materiales y todos los demás necesarios para la ejecución del servicio, sea cual sea el espacio de almacenaje de los mismos.</p>	
K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)	PROVISIONAL	No aplica		
	DEFINITIVA	x No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA		
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	5% del importe de adjudicación en todo caso	
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN	
	IMPORTE			
Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora – Tesorería tesoreria@cuevasdelalmanzora.es			
L.1 SOBRE A (cláusula 15.C.1)	SOBRE A (DOCUMENTOS A INCLUIR) <ul style="list-style-type: none"> - DEUC - ANEXO II.A o ANEXO II.B (según sea persona física o jurídica) - ANEXO II.C (compromiso adscripción de medios) - Certificación visita a la sala - ANEXO X. DACI 			

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	9/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)	a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa. La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente: Pi = Z · (T-Om / T-Oi) Dónde: P es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando Z es la puntuación máxima del criterio matemático T es el tipo de licitación Oi es la oferta económica más barata Om es la oferta económica que se está valorando	50
	c. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo establecido en el CCP (apartado T) para la obra de que se trate.	7
L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)	<ul style="list-style-type: none"> a) Conocimiento del estado de conservación de la Sala <u>7 puntos</u> b) Criterios de actuación y metodología a seguir <u>8 puntos</u> c) Cronograma con la organización de los trabajos <u>8 puntos</u> d) Propuesta de instalación de medios auxiliares <u>5 puntos</u> e) Medidas para minimizar el impacto de los trabajos <u>5 puntos</u> f) Metodología de la documentación de la intervención, los recursos empleados en la documentación histórica, gráfica y audiovisual de la memoria final <u>5 puntos</u> g) Propuesta de estructura de contenidos de los paneles informativos y fotografías que pongan en conocimiento del visitante el auge de la minería en Cuevas del Almanzora y sus repercusiones socio-económicas sobre la burguesía y el proletariado, enriqueciendo el patrimonio cultural e histórico de Cuevas del Almanzora y su comarca. Deberá aportarse el diseño de los paneles, <u>5 puntos</u> 	43
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 1ª (cláusula 17.C)	No aplica	
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Criterios automáticos (precio), con arreglo a los parámetros del art. 85 Reglamento de la Ley de Contratos.	
LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	No procede	
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No procede	

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	10/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a que se designe
	Secretario	Titular: TAG.- Ana María Sabiote Asensio Suplente: Funcionario/a que se designe
	Vocales	Titulares: Tesorero, Domingo Navarro Fernández; Diego Fernández Campoy, Arquitecto Técnico Municipal. Área Urbanismo; Sebastián Rodríguez González, Arquitecto Técnico Municipal Área Obras y Servicios.
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES , (cláusula 21.B)	Se indicará en el anuncio de licitación que se obtiene tras la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, día y hora de apertura de las proposiciones. Respecto al acto público de apertura de ofertas, no procede dado que la tramitación íntegra del procedimiento se realiza por medios electrónicos.	
M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	No aplica	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 49.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	-Garantizar la paridad salarial en el personal que ejecuta el contrato, entre las mujeres, hombres y otros trabajadores, identidad o condición sexual o expresión de género diferente. -Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. -Implantar medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 49.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá emplear materiales y técnicas respetuosas con los bienes intervenidos y con el medio ambiente. Para su acreditación, durante los dos primeros meses de ejecución del contrato el adjudicatario deberá presentar un documento donde justifique el empleo de dichos materiales y técnicas y acredite que su uso no es perjudicial para los bienes intervenidos ni para el medio ambiente.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 49.C)		

Ñ.1. DIRECTOR/ES DE OBRAS DIRECTOR DE LA EDIFICACIÓN (cláusula 28.A)	Sebastián Rodríguez González, Arquitecto Técnico Municipal Área Obras y Servicios
Ñ.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (cláusula 28.B)	Sebastián Rodríguez González, Arquitecto Técnico Municipal Área Obras y Servicios

Código Seguro De Verificación	ZX0/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	11/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZX0%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



Ñ.3. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 29)	Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio	
O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 46.B)	OTRAS	
P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 43)	NO	
Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 47)	NO	
R. CERTIFICACIONES POR ACOPIOS Y/O ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 52.A)	NO	
S. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES (cláusula 58.C)	NO	
T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 58.G)	NO	
U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 62)	Un año	

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	12/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



En Cuevas del Almanzora a 4 de noviembre de 2024

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana M^a Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA. - La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos (CCP) para **CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González.**

exp. 2024/354001/006-002/00001

ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 5 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández
Firma: electrónica

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	13/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO 0

Información importante para la presentación de ofertas:

- 1.- Se deberá de tener en cuenta lo establecido en el manual de presentación de ofertas a través de la oficina virtual, que se publicará junto con el anuncio de licitación.
- 2.- Previamente a la presentación de ofertas, tal y como establece el manual, deberán darse de alta en el Registro de Apoderamientos, si no lo estuviera, sin este requisito NO se puede presentar oferta.
- 3.- Se recomienda que, antes de la presentación de ofertas, comprueben que disponen (o, en caso contrario, obtengan) de los certificados de estar al corriente para contratar con la Administración Pública, de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, ya que, en el caso de resultar propuestos como adjudicatarios, deberán acreditar dichos certificados con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas y que los mismos continúan vigentes.
- 4.- En el anuncio de licitación se han publicado, en formato Word, los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que se deben cumplimentar, firmar e incluir en los sobres electrónicos cerrados correspondientes.
Para no tener problemas en la presentación de ofertas, se recomienda que utilicen esta documentación en formato Word, SIN CAMBIAR EL MODELO, para cumplimentar la información y datos necesarios; posteriormente estos documentos, convertidos en pdf, solo se deben firmar en la herramienta del ayuntamiento, evitando aportar documentos firmados previamente o documentos tratados por el licitador que generen documentos PDF con capas.
- 5.- En el proceso de presentación de ofertas debe tenerse en cuenta que existen varios subprocesos, uno de ellos es el de envío de la oferta a la firma, identificado con el botón enviar oferta a firma y, que tras su firma, deben salir de la pantalla, volver a entrar y realizar el subproceso para el envío de la oferta al registro, identificado con el botón. Presentar oferta Finalizado todo el proceso, les saldrá una pantalla para "Obtener justificante".
Importante: Si no han clicado en el botón de presentar oferta o no han recibido un justificante de presentación de oferta (no el de oferta firmada), no han completado el proceso y NO han presentado oferta

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	14/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo II. A o B según corresponda a persona física o jurídica.
- Y Anexo II.C.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
 - 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
 - 3.- Seleccionar la opción «*soy un operador económico*».
 - 4.- Seleccionar la opción «*importar un DEUC*».
 - 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
 - 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
 - 7.- Imprimir y firmar el documento.
 - 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
 - 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
 - 10.- Cuando se concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
 - 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
 - Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
 - Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
 - Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior.** En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones

Código Seguro De Verificación	ZX0/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	15/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZX0%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n° 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

ESTRUCTURA DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder o la entidad adjudicadora.

Esta parte del documento la cumplimenta el órgano de contratación (el resto del formulario lo debe cumplimentar el licitador).

Parte II: Información sobre el operador económico.

Parte II: Información sobre el operador económico.

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora. En la identificación del operador económico, se deberá indicar el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españolas, el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

La pregunta del apartado II.C) sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, se refiere a la integración de la solvencia con medios externos recogida en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, no a los casos de constitución de uniones temporales de empresas. (Debe comprobarse en el PCAP específico de cada contrato si se contempla esta posibilidad).

La declaración sobre si se concurre en UTE a la licitación se recoge en la última pregunta del apartado II.A). La subcontratación de trabajos se recoge en el apartado II.D).

A la pregunta del apartado II.A) sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej. si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado –ROLECE- o su equivalente autonómico) la empresa deberá cumplimentar una de las opciones siguientes:

- Sí: si se encuentra clasificada.
- No: si no se encuentra clasificada.
- No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Para indicar el nombre de la lista o certificado, procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, CIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Parte III: Motivos de exclusión.

Las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado DEUC.

Parte IV: Criterios de selección.

Código Seguro De Verificación	ZX0/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	16/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZX0%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



Cuando los licitadores rellenen el DEUC, únicamente será necesario cumplimentar las secciones del mismo que estén activadas.

Posteriormente, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en aras a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de solvencia establecidas para ser adjudicatario del contrato.

En todo caso, dicha documentación le será siempre requerida al propuesto como adjudicatario.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados.

En un procedimiento abierto, el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Parte VI: Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada por la empresa interesada y firmada electrónicamente en todo caso. Una vez el formulario DEUC esté cumplimentado por el interesado, deberá ser exportado en formato .pdf y firmado electrónicamente por la empresa licitadora, para ser incorporado a la documentación del Sobre "A".

Para más información sobre la cumplimentación del formulario, se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	17/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI n^o....., en nombre de la
sociedad....., con NIF n^o....., de
acuerdo con la escritura de poder
.....(o documento que lo habilite
para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar
con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato, y que cuenta con la solvencia económica y técnica necesaria para su ejecución.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

2º.- Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP.

3º.- Que está inscrito en el en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE): SI/NO

a) En caso afirmativo, declaro que los datos que constan en alguno de estos registros mencionados están vigentes y

-No han sido alterados en ninguna de sus circunstancias.

-Han sido alterados los siguientes datos..... según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha de, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.

b) En caso negativo, se adjunta a la presente declaración el acuse de recibo de la solicitud de inscripción emitido por el correspondiente Registro, habiendo aportado la documentación preceptiva y no haber recibido requerimiento de subsanación conforme a lo previsto en la letra a) del apartado 4 del art.159 de la LCSP.

La fecha de solicitud de alta en el Registro no podrá ser posterior a la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

4º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	18/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes (*especificar*)
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por
A tal efecto se ha suscrito con su titular (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

5º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

6º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

- Que al contar con (*más 50 trabajadores*) Trabajadores, la empresa cuenta con un Plan de Igualdad inscrito en el Registro correspondiente, con lo siguientes datos y fecha
- Que al no contar con (*menos 50 trabajadores*) Trabajadores, la empresa no cuenta con un Plan de Igualdad.

8º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

9º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

10º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

11º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	19/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



12º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

13º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

14º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

15º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	20/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO II.B DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en a efectos de contratar con el (*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato, y que cuenta con la solvencia económica y técnica necesaria para su ejecución.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

2º.- Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP.

3º.- Que está inscrito en el en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE): SI/NO

c) En caso afirmativo, declaro que los datos que constan en alguno de estos registros mencionados están vigentes y

[] -No han sido alterados en ninguna de sus circunstancias.

[] -Han sido alterados los siguientes datos..... según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha de , manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.

d) En caso negativo, se adjunta a la presente declaración el acuse de recibo de la solicitud de inscripción emitido por el correspondiente Registro, habiendo aportado la documentación preceptiva y no haber recibido requerimiento de subsanación conforme a lo previsto en la letra a) del apartado 4 del art.159 de la LCSP.

La fecha de solicitud de alta en el Registro no podrá ser posterior a la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes:

a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	21/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).

b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones:

.....(*especificar*)

Dichos medios externos consisten en y serán aportados por

A tal efecto se ha suscrito su titular..... (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

6º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

7º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

8º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

10º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	22/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO II.C

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D./D^a., mayor de edad, vecino/a de, domiciliado en C/....., (con correo electrónico a efectos de recibir el aviso de la notificación electrónicay tf.....) provisto del DNI. núm., en nombre propio o en representación de (en este último caso según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de....., D/Da, en, núm. de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de)

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de la contratación de....., a adscribir a la ejecución del contrato todos los medios personales y materiales que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración.

En....., a

Fdo.....

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	23/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHXg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “ _____ ” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO total: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____).

Ampliación período de garantía días

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica y en todo caso antes del 31/03/2024.

.....

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	24/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), N.I.F, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS,
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	25/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO V

Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia código	Fecha	Número o código
---------------------	-------	--------------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.-----Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora

- (1) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (2) Nombre de la persona asegurada
- (3) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (4) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución.
- (5) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado		11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado		11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página		26/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO VI PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El **procedimiento abierto** será la forma habitual de contratación de servicios por parte de esta entidad, de manera que **todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia** exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, **podrá presentar su oferta**.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. **En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.A. **PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**

Código Seguro De Verificación	ZX0/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	27/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZX0%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de **QUINCE DÍAS NATURALES** en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará generalmente con criterios matemáticos, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con estos mismos objetivos, en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, **el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos** ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurran en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios

Código Seguro De Verificación	ZX0/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	28/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZX0%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	29/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



ANEXO X

Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) a incluir en el sobre A por los licitadores.

Expediente:

Contrato:

Datos del beneficiario/contratista/subcontratista

Nombre o apellidos/Razón social:

NIF/CIF:

Datos de la representación:

Datos del beneficiario/contratista/subcontratista

Nombre o apellidos/Razón social:

Medio de acreditación de la representación:

Datos a efectos de notificaciones:

Medio de notificación: Sólo se permita la notificación electrónica.

Correo electrónico:

Objeto de la declaración:

DECLARO

Primero. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato o las bases y convocatoria que rigen el expediente referenciado y la normativa que le resulta aplicable, en particular que el artículo 61.3, relativo al conflicto de intereses, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

Segundo. Que conozco Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» dela Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

Tercero. Que no me encuentro incurso (o la persona a la que represento) en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles por la participación en el procedimiento de [licitación/otorgamiento de la subvención], ni que pudiera comprometer el cumplimiento de mis obligaciones en caso de resultar [adjudicatario/beneficiario] en el expediente; así como tampoco me encuentro incurso en conflicto de intereses tal y como lo define el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE y que pudiera dificultar o comprometer de ninguna manera el cumplimiento de las obligaciones referidas.

Cuarto. Que, asimismo, tampoco lo están los administradores, representantes y resto de personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre _____ [persona jurídica].

Quinto. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano responsable del expediente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a un incumplimiento de las obligaciones referidas.

Código Seguro De Verificación	ZX0/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	30/34	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZX0%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



Sexto. Que la información suministrada al expediente es exacta, veraz y completa y conoce que la normativa de aplicación anuda a la falsedad consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezcan la normativa de aplicación.

Fecha y firma, nombre completo y DNI.

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	31/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01040353	Código	L01040353	Código	L01040353
Literal	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal	Intervención Ayto	Literal	Intervención Ayto
<p>Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Cuevas del Almanzora</p> <p>Código Postal: 04610</p> <p>Ciudad/provincia: Almería</p> <p>País: España</p> <p>Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es</p>					

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).

Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

ANEXO XII

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	32/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



Ficha de terceros.

TERCEROS	ALTA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>
FICHA DE DATOS BANCARIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

III.DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

A) Personas Físicas

FIRMADO _____

B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).

FIRMADO _____

IV.CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de de 20..

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... de de 20..

AVISO LEGAL:

Los datos facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la entidad contratante, cuya finalidad es gestionar la/s petición/es manifestada/s en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso,

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20
Observaciones		Página	33/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I., pasaporte, NIE y otro documento acreditativo equivalente a su sede electrónica (o registro general, en su caso).

Código Seguro De Verificación	ZXO/fmKELCqJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	11/11/2024 13:52:58	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	11/11/2024 13:28:20	
Observaciones		Página	34/34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZXO%2FfmKELCqJxy9IO3ZHxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			